UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Elementos e Insumos de Limpieza" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este 02 de marzo 2015.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero 286.650 **de fecha veintitrés de febrero del 2015,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 286.650 Elementos e Insumos de Limpieza.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

- **PRIMER LLAMADO**

El mismo estaba previsto para el veintitrés de febrero del 2015, entrega de sobres hasta las 9:00 horas con apertura a las 09:15 horas, en la Oficina de UOC, dicho órgano procedió a cursar las invitaciones correspondientes por escrito a una cantidad mínima de cinco oferentes.

En el dia previsto del llamado en presencia de los representantes de la Institución en el momento de la apertura de sobres se han presentado la cantidad de cinco oferentes, que a continuación se pasa a detallar:

<u>ACTO DE APERTURA DE SOBRES</u>

Conforme a lo estipulado en el Acta Nº 01/15 el día 23 de febrero del corriente, siendo las 09:15 horas en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado para el efecto los oferentes denominados**: Alternative SA, VentServ. S.R.L., ND Distribuidora, Dos Hermanos y L&L Comercial,** respectivamente.

Consecutivamente, se procedió a la apertura de los sobres presentados, y que a continuación se pasa a citar a las empresas con los detalles de los precios ofertados por los mismos:

Abog. Lucino Ruiz Torres
Secretaria General

Dr. Osvaldo Ríos M.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

A – OFERENTE: Alternative SA
Presento Carta oferta_ Anexo C, Anexo D, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la Oferta: Gs. 14.595.000(Guaraníes catorce millones quinientos noventa y cinco mil)**
- **Documentos de carácter sustanciales** : Carta oferta_ Anexo C, Anexo D, Formulario 1 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta , Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores".

-Documentos Anexos: Copia de la CI del Reprentante, Constancia del SIPE Nº 1337795,

- **Observación:** Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente Alternative SA, se constata que la misma, no ha llenado las casillas de marca y procedencia del Anexo C "Especificaciones técnicas de los bienes o servicios adquiridos".

B – OFERENTE: VentServ S.R.L
Presento Carta oferta_ Anexo C, Anexo D, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la Oferta: Gs. 27.420.000(Guaraníes veintidós millones cuatrocientos veinte mil)**
- **Documentos de carácter sustanciales** : Carta oferta_ Anexo C, Anexo D, Formulario 1 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta , Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores".

-Documentos Anexos: Copia del IVA, Constancia del SIPE Nº 1338049, Copia de la Patente Municipal.

Observación: Se aclara que en la sumatoria del precio total ofertado consignado en el cuadro comparativo de ofertas, se ha encontrado un error material cometido por el oferente y que fue subsanado por el comité, quedando consignado de la siguiente manera:
Precio total Gs. 27.420.000 (guaraníes veintisiete millones cuatrocientos veinte mil).
Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente VentServ SRL, se constata que la misma, no ha llenado las casillas de marca y procedencia del Anexo C "Especificaciones técnicas de los bienes o servicios adquiridos.

C- OFERENTE: ND Distribuidora
Presento Carta oferta_ Anexo C, Anexo D, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la Oferta: Gs. 28.263.500(Guaraníes veintiocho millones doscientos sesenta y tres mil quinientos)**
- **Documentos de carácter sustanciales** : Carta oferta_ Anexo C, Anexo D, Formulario 1 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta , Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores".

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Dr. [illegible]
Director de Asuntos Jurídicos y Contratos

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

-Documentos Anexos: Copia del IVA, Constancia del SIPE Nº 1338051, Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario.

- **D- OFERENTE Dos Hermanos**
  Presento Carta oferta_ Anexo C, Anexo D, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:
  - **Total de la Oferta: Gs. 34.612.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos doce mil)**
- **Documentos de carácter sustanciales :** Carta oferta_ Anexo C, Anexo D, Formulario 1 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta , Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores".
- **Documentos anexos:** Certificado de Cumplimiento Tributario, Constancia del SIPE Nº 1336379, Copia del IVA.

E- OFERENTE L&L Comercial
Presento Carta oferta_ Anexo C, Anexo D, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:
- **Total de la Oferta: Gs. 42.831.564 (Guaraníes cuarenta y dos millones ochocientos treinta y un mil quinientos sesenta y cuatro)**

- **Documentos de carácter sustanciales :** Carta oferta_ Anexo C, Anexo D, Formulario 1 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta , Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores".
- **Documentos anexos:** Certificado de Cumplimiento Tributario, Constancia del SIPE Nº 1336379, Copia del IVA.

Observación: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente VentServ SRL, se constata que la misma, no ha llenado las casillas de marca y procedencia del Anexo C "Especificaciones técnicas de los bienes o servicios adquiridos".

UBICACIÓN DE LAS EMPRESAS CONFORME A LOS PRECIOS OFERTADOS UBICADOS DE MENOR A MAYOR:

Luego de realizar el cuadro comparativo y la correspondiente corrección del error material en la que ha incurrido la empresa VentServ S.R.L conforme al detalle expuesto antecedentemente, a continuación pasamos a citar y ubicar a las empresas de conformidad con los precios ofertados ubicándolos de menor a mayor:

- **Alternativa S.A**
- **VentServ SRL**
- **ND Distribuidora**
- **Dos Hermanos**
- **L & L Comercial**

Abog. Lucina Ruiz Torres

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

Por otra parte, el Comité de Evaluación ha decido solicitar a las dos empresas mejores posicionadas en cuanto a sus ofertas la presentación de muestras de los bienes ofertados en todos los Items, para constatar si cumplen con lo establecido en la **Ley Nª 1334/98 de "Defensa del Consumidor y del Usuario"**, específicamente en el Art. 8º *donde establece la información obligatoria que debe ser suministrada al consumidor o usuario*, de conformidad establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación" punto 19.

En cuanto a la empresa Alternativa S.A, se informa que no ha cumplido con la presentación de las muestras solicitadas por este Comité, sin embargo, la firma VensServ SRL ha remitido en tiempo y forma las muestras de los productos ofertados, conforme se dejó sentado en la nota presentada por la mencionada firma al tiempo de acompañar sus muestras.

Ante la situación mencionada precedentemente el el comité por mayoría de votos de sus miembros recomienda a la máxima autoridad de la institución la descalificación de la firma Alternativa S.A por los motivos citados precedentemente, por lo que el comité a continuación pasa a estudiar la segunda oferta con el precio más bajo que es VentServ SRL.

Del análisis realizado a las documentaciones presentada por la empresa **VentServ SRL** en cuanto a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones (ANEXOS A., ANEXO B., ANEXO C., y ANEXO D); se menciona los siguientes extremos:

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. **ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa **VentServ SRL**, ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b. **ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que la Empresa **VentServ SRL** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c. **ASPECTO ECONOMICO:** El comite ha realizado el análisis y comparación del precio ofertado por la empresa citada mas arriba y considera que ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos legales y en el aspecto económico, la **empresa "VENTSERV SRL"** es la que ha presentado la oferta con el segundo precio mas bajo, teniendo en cuenta que el comité ha descalificado a la empresa Alternativa que tenia en principio la oferta mas baja, sin embargo la oferta presentada por esta empresa supera la disponibilidad presupuestaria de la Institución para la presente contratación conforme a lo previsto en el rubro 330 Productos de Papel y Carton FF 30 del presupuesto general de la Nación, tomando como parámetro el precio unitario ofertado, multiplicado por la cantidad máxima de bienes solicitados en la planilla de precios establecido en el Anexo D, Formulario de la oferta.

Ante la circunstancia mencionada precedentemente, corresponde disminuir la cantidad de bienes y servicios requeridos en el presente llamado, de modo a adecuar a la disponibilidad presupuestaria para la contratación de los bienes y servicios, de conformidad a la directriz establecida por la **DGCP,** por medio de la **Circular Nº 3 de fecha 02 de marzo**

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

Dr. Osvaldo Ríos N.
Director de Facultad de Derecho y Ciencias

del año 2006 que en su parte mas importante señala **".....Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...sic.**, por consiguiente se procedió a disminuir la cantidad de los bienes y servicios del ítems Nº 3 conforme se puede apreciar mejor a partir del cuadro comparativo de Ofertas que se anexa a este escrito y que forma parte de este informe.-

Por consiguiente luego de realizar los ajustes pertinentes disminuyendo la cantidad máxima del ítem solicitado y tomando como base el precio total que resulta luego de realizar los ajustes la empresa VentServ la que contiene la oferta con el precio mas bajo, siendo entonces la empresa a la que recomendamos a la Máxima Autoridad sea adjudicada.

DEL FUNDAMENTO PARA LA DESCALIFICACION DE LAS EMPRESAS ALTERNATIVA S.A., ND DISTRIBUIDORA, DOS HERMANOS Y L & L COMERCIAL.

Conforme a lo desarrollado en los puntos anteriores, el Comité de Evaluación luego de verificar si las ofertas presentadas se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente expuesto, de la que ha concluido que a pesar de que las empresas han cumplido con la presentación de la oferta con el suministro de la documentación básica de la documentación sustancial, se ha tomado como referencia en primer lugar a la empresa Alternativa SA. Que como fuera explicado mas arriba fue descalificada en razón de no haber presentado en tiempo y forma las muestras de los productos ofertados a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 374/98.

En cuanto a la empresa VentServ SRL. seleccionada con el segundo precio más bajo ha cumplido con la presentación de las muestras solicitadas y su oferta cumple con el suministro de la documentación básica y así también ha cumplido con los demás requisitos que se exigen conforme al PBC, razón por la cual constituye la oferta que el Comité propone a la Máxima Autoridad para que sea la Adjudicada. Por estas razones el Comité ya no analiza las demás ofertas de las empresas **ND Distribuidora, Dos Hermanos Y L & L Comercial** en razón en que han presentado ofertas con montos superiores a la que ha ofertado la firma **VentServ SRL,** que como decíamos aparte de tener la oferta con el precio más bajo también ha cumplido sin desviaciones ni omisiones con los demás requisitos exigidos en el PBC, por lo que quedan desclasificados las empresas **ND Distribuidora, Dos Hermanos y L & L Comercial.**

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **Provisión de Elementos e Insumos de Limpieza** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. **Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:**

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, <u>solo después que</u>**

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Dr. Osvaldo Ríos N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Ing. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

- **la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.**

2. La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

3. El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. **Presente el precio evaluado como el más bajo,**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad **al Art. 20 de la Res. Nº 738/09**, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **VentServ SRL,** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

Dr. Prudencio Ríos M.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Ing. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

- ✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.
- ✓ El precio ofertado fue evaluado y se encuentran dentro de las previsiones realizados por la institución y totalizando en la suma de **G 22.020.000 (Guaraníes veintidós millones veinte mil) con IVA Incluido.**

Por otra parte, la oferta presentada sobrepasaba la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de la Institución, por ese motivo, el procedimiento adoptado por la comisión de evaluación fue la de bajar la cantidad del item solicitado y con ello adecuar a la disponibilidad presupuestaria de la institución, dicho procedimiento se ha adoptado dentro del marco de la dispuesto por la **DNCP,** a través del **Circular Nº 3 de fecha 02 de marzo del 2006,** consideramos que dicho ajuste no perjudica el desarrollo de las actividades sociales de la Entidad.

Es nuestro informe.

Lic. Margarita G. de Velazco
Encargada de UOC

Abog. Luís A. González
Asesor Jurídico

Dr. Osvaldo Báez Núñez
Administrador

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General